



RESOLUCION No. CSJBTR18-378
5 de diciembre de 2018

"Por medio de la cual se excluye a un empleado y se inscribe como funcionario en el Escalafón de Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2.000 emanado del Consejo H. Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que el señor **FERNEY VIDALES REYES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 93.204.014 de Bogotá, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. **CSJBTR17-440** de 20 de Septiembre de 2017, emanada de esta Sala, en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES** del Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá.

Que, mediante **Acuerdo No. CSBTA18-50 de fecha 18 de julio de 2018**, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se formuló la Lista de Candidatos que integran el Registro Nacional de Elegibles y emitida para el **Tribunal Superior de Bogotá**, para proveer entre otras, la vacante de Juez del **JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, integrada en el lugar 24 por el doctor **FERNEY VIDALES REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.204.014.

Que, mediante **Resolución No. 439 de 16 de agosto de 2018** emanada de la **Sala Plena del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, fue nombrado en propiedad el doctor **FERNEY VIDALES**, en el cargo de **JUEZ OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, habiendo sido confirmada su designación con **Acuerdo No. 45 del 12 de diciembre de 2011** de la misma Corporación.

Que, con efectos a partir del **21 de Agosto de 2018**, el doctor **FERNEY VIDALES REYES** tomó posesión del citado cargo, según consta en **Acta No. 318**.

Que, así entonces, procede la **Exclusión** del escalafón como empleado, para su correspondiente **Inscripción** como Funcionario.

Que revisados los antecedentes que conforman la hoja de vida que del citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece

